TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0491-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de junio de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en treinta y cuatro (34) folios

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario Nº 4483-2024-UNHEVAL, del 31.DIC.2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2025 del pliego 525 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1302-2024-UNHEVAL, del 31.DIC.2024, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura 2025, el mismo que como ANEXO forma parte integrante de la presente Resolución;

Que la decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Oficio N° 000125-2025-UNHEVAL-DFO, del 26.MAY.2025, remite para su aprobación la Resolución Consejo de Facultad N° 150-2025-UNHEVAL/Obst, del 21.MAY.2025, aprobó, por acuerdo de Consejo de Facultad, el Presupuesto Reformulado de Ingresos y Gastos del Programa de Nivelación en Investigación de las Segundas Especialidades Profesionales en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, y en Alto Riesgo en Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, para el Semestre 2025-I, de acuerdo al anexo adjunto en dicho documento;

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 000048-2025-UNHEVAL-OPP, de fecha 03 de junio de 2025, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la Hoja de Elevación N° 000020-2025-UNHEVAL-UP, y el Informe N° 0000314-2025-UNHEVAL-UP, emitidos por la Unidad de Presupuesto, con el cual informa que ha revisado el **PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN EN INVESTIGACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN OBSTETRICIA Y PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA INGRESANTES 2025-I, PARA EL AÑO FISCAL 2025**, y el proyecto de estimación de ingresos y egresos, cumple con las deducciones del 58% para gastos de operación y mantenimiento, 4 % fondo semilla dedicada a la investigación, 1 % fondo para la investigación y experimentación a desarrollarse en los centros de producción de bienes, 2 % para el autofinanciamiento de la DIPROBSA, 5 % mejora de la calidad de la facultad y 30 % utilidad capital para la UNHEVAL, de acuerdo a la estructura de costos del inciso 1.2 de los Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Centros de Producción y Similares de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0669-2021-UNHEVAL de fecha 08-11-2021, así como según Resolución Consejo Universitario N° 3258-2022-UNHEVAL, de fecha 03.OCT.2022, que aprueba la Directiva N° 001-2022-UNHEVAL-DIPROBSA "Directiva de Procedimiento Económico Financiero de los Centros de Producción y Similares-CEPROBSA - UNHEVAL"; de la misma forma, es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Nº 28411, Cuarta disposición final *"Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú…"*; asimismo, señala que deberá ser el Titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo y que la ejecución de las gastos de bienes y/o servicios, desde la etapa del requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del encargado del programa su cumplimiento, y que el desarrollo de las actividades operativas se encuentra programado en el Plan Operativo Institucional (POI) 2025, de acuerdo con el detalle que se precisa en la parte resolutiva de esta Resolución. Asimismo, refiere que los anexos detallados del **PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN EN INVESTIGACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - RECTOR - HUÁNUCO

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - SECRETARÍA GENERAL - HUÁNUCO

NYTM/mlcb

...///

EN OBSTETRICIA Y PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA INGRESANTES 2025-I, PARA EL AÑO FISCAL 2025, es responsabilidad única del responsable del programa su cumplimiento, de acuerdo con la normatividad vigente. Finalmente, emite las siguientes **Conclusiones:** –La ejecución de los rubros de gastos de bienes y servicios programados en el presupuesto para el año fiscal 2025, se realizara conforme a la Directiva N° 001-2022-UNHEVAL-DIPROBSA, "Directiva de Procedimiento Económico – Financiero de los Centros de Producción y Similares CEPROBSA –UNHEVAL", aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 3258-2022-UNHEVAL que asimismo estará sujeto a la necesidad considerando los principios de eficiencia y equilibrio presupuestal- financiero y las condiciones de la coyuntura actual y/o disposiciones establecidas por el Gobierno Central, además teniendo en cuenta que debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, para lo cual la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios deberá velar por su cumplimiento. –La contratación de personas naturales por locación de servicio debe ser conforme a la Resolución de Consejo Universitario N° 4417-2024-UNHEVAL, de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba los "Lineamientos que regulan el proceso de contratación de personas naturales por locación de servicios" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y/o según la normatividad vigente. –La ejecución de los gastos que corresponde a la retribución económica al personal docente y no docente debe ser conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL, para lo cual la Dirección de Centro de Producción de Bienes y Servicios deberá velar por su cumplimiento y/o según la normatividad vigente. –La Dirección General de Administración es el órgano ejecutor a través de sus áreas adscritas, quienes deben priorizar, velar por la calidad del gasto y el uso racional de los recursos del **PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN EN INVESTIGACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN OBSTETRICIA Y PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA INGRESANTES 2025-I, PARA EL AÑO FISCAL 2025,** cuyos requerimientos deben estar sustentados, teniendo como orden de prioridad los siguientes rubros sujeto al marco presupuestal autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas. **1.**Gastos de servicio de docencia, **2.**Gastos Administrativos, **3.**Gastos de bienes y servicios complementarios para el funcionamiento del programa, y **4.**Otros gastos. –Conforme a la Resolución Consejo Universitario N° 0669-2021-UNHEVAL, que aprueba los "Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Centros de Producción y Similares de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco", los saldos que se reflejan después de las deducciones podrán ser utilizados para cubrir las diferencias durante la ejecución del presupuesto y/o necesidades de urgencia, previa autorización del Titular del Pliego. –Con respecto a los gastos programados en el Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales se realizará el registro de la certificación presupuestal anualizada una vez emitida la resolución que apruebe el presente presupuesto y se comunicará a las áreas correspondientes, cuya ejecución estará sujeto a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. –De existir una variación en los ingresos proyectados, el presupuesto deberá ser reformulado en base a los ingresos financieros reales del acta de conciliación, considerando que: de ser menor la captación deberá reajustar sus gastos, y de ser mayor la captación-priorizar aquellos gastos de operación y mantenimiento, limitándose a incrementar los montos remunerativos, conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL. –La aprobación del presupuesto no exime a los órganos, unidades orgánicas y/o unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución del presente presupuesto; y las siguientes **Recomendaciones:** –El responsable del programa debe realizar acciones necesarias en la ejecución de sus gastos, orientando los recursos públicos a priorizar gastos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del programa. –Los requerimientos de bienes y servicios deben estar sustentados y realizarse con las previsiones del caso conteniendo la documentación pertinente (requisitos) establecidos según la normatividad vigente y de ser el caso deberán ser autorizados por la instancia pertinente, a fin de cumplir con el proceso de ejecución del gasto de manera oportuna, y coadyuvando a mejorar la calidad del gasto público a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto, bajo responsabilidad del área usuaria;

Que el rector, estando al informe favorable, con el Proveído N° 002999-2025-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio Nº 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

...///

NYTM/mlcb

(SUNEDU),a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

1º. APROBAR el **PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN EN INVESTIGACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN OBSTETRICIA Y PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA INGRESANTES 2025-I, PARA EL AÑO FISCAL 2025**, cuyo anexo forman parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación y la DIPROBSA), la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única de la coordinadora General del Centro Generador de Servicios Académicos de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL su cumplimiento, de acuerdo con el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CENTRO DE COSTO:	103.03.35.06 CENTRO GENERADOR DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA		
ACTIVIDAD OPERATIVA:	AOI00010300067 - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA AOI00010300070 - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN EN INVESTIGACIÓN DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA AOI00010300071 - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN EN INVESTIGACIÓN DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES EN MONITORIO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA		
META FÍSICA	192	**UNIDAD DE MEDIDA:**	Estudiante

Fuente: POI UNHEVAL 2025

1. PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN EN INVESTIGACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN OBSTETRICIA Y PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA INGRESANTE 2025-I, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

1.1. PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA GRUPO 2025-I-A, PARA EL AÑO FISCAL 2025

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL:	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
META FÍSICA	**UNIDAD DE MEDIDA**	**GEN.**	**Fte. Fin.**
37	Estudiantes	2.3 y 2.6	RDR

	DETALLE		**TOTAL**
A.	**Ingresos 100%**	S/.	147,385.00
B.	Egresos 58%	S/.	66,189.00
C.	Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	2,947.70
D.	Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022- UNHEVAL	S/.	5,895.40
E.	Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022- UNHEVAL	S/.	1,473.85
F.	Deducción 5% (-) RCU N° 3258-2022- UNHEVAL	S/.	7,369.25
G.	Deducción 30% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	44,215.50
H.	**Saldo**	**S/.**	**19,294.30**

1.2. PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA GRUPO 2025-I-B, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta física	**Unidad de medida**	**Gen.**	**Fte. Fin**
35	Estudiantes	2.1 y 2.3	RDR

...///

NYTM/mlcb

DETALLE		TOTAL
A. Ingresos 100%	S/.	125,900.00
B. Egresos 58%	S/.	61,268.00
C. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	2,518.00
D. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	5,036.00
E. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	1,259.00
F. Deducción 5% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	6,295.00
G. Deducción 30% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	37,770.00
H. **Saldo**	**S/.**	**11,754.00**

1.3. PRESUPUESTO PARA LA SOSTENIBILIDAD ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA:

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN	
	Gen.	Fte. Fin
	2.3	RDR

DETALLE		TOTAL
A. Ingresos	S/.	31,048.30
B. Egresos	S/.	18,000.00
C. **Saldo**	**S/.**	**13,048.30**

1.4. PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN EN INVESTIGACIÓN SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA GRUPO 2024 II A-B-C, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
25	Estudiantes	2.3	RDR

DETALLE		TOTAL
A. Ingresos 100%	S/.	18,750.00
B. Egresos 58%	S/.	10,200.00
C. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	375.00
D. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	750.00
E. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	187.50
F. Deducción 5% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	937.50
G. Deducción 30% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	5,625.00
H. **Saldo**	**S/.**	**675.00**

1.5. PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN EN INVESTIGACIÓN SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA GRUPO 2024 II A-B-C, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
15	Estudiantes	2.3	RDR

DETALLE		TOTAL
A. Ingresos 100%	S/.	10,500.00
B. Egresos 58%	S/.	3,400.00
C. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	210.00
D. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	420.00
E. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	105.00
F. Deducción 5% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	525.00
G. Deducción 30% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	3,150.00
H. **Saldo**	**S/.**	**2,690.00**

1.6. PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN EN INVESTIGACIÓN SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN RECTOR HUÁNUCO

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN SECRETARIA GENERAL HUÁNUCO

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna – Pillco Marca, Apartado 278 - Pabellón Central Block "A" Segundo Piso
Teléfono (062)591063, Anexo 0114
correo: secretariageneral@unheval.edu.pe

EMPRESA SOCIEDAD UNIVERSIDAD

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta física	**Unidad de medida**	**Gen.**	**Fte. Fin**
20	Estudiantes	2.1, 2.3 y 2.6	RDR

DETALLE			TOTAL
A.	Ingresos 100%	S/.	50,000.00
B.	Egresos 58%	S/.	25,754.09
C.	Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	1,000.00
D.	Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	2,000.00
E.	Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	500.00
F.	Deducción 5% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	2,500.00
G.	Deducción 30% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	15,000.00
H.	**Saldo**	**S/.**	**3,245.91**

1.7. PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN EN INVESTIGACIÓN SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta física	**Unidad de medida**	**Gen.**	**Fte. Fin**
20	Estudiantes	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE			TOTAL
A.	Ingresos 100%	S/.	50,000.00
B.	Egresos 58%	S/.	20,244.24
C.	Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	1,000.00
D.	Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	2,000.00
E.	Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	500.00
F.	Deducción 5% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	2,500.00
G.	Deducción 30% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	15,000.00
H.	**Saldo**	**S/.**	**8,755.76**

1.8. PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN EN INVESTIGACIÓN SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta física	**Unidad de medida**	**Gen.**	**Fte. Fin**
15	Estudiantes	2.1	RDR

DETALLE			TOTAL
A.	Ingresos	S/.	30,250.00
B.	Egresos	S/.	30,250.00
C.	**Saldo**	**S/.**	**0.00**

1.9. PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN EN INVESTIGACIÓN SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta física	**Unidad de medida**	**Gen.**	**Fte. Fin**
15	Estudiantes	2.1	RDR

DETALLE			TOTAL
A.	Ingresos	S/.	30,250.00
B.	Egresos	S/.	30,250.00
C.	**Saldo**	**S/.**	**0.00**

2º. DISPONER que la Coordinadora General del Centro Generador de Servicios Académicos de la Facultad de Obstetricia, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por la Unidad de Presupuesto, en el Informe N° 000314-2025-UNHEVAL-UP, precisadas en los considerados de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación, o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

...///

NYTM/mlcb

3º. PRECISAR que el presupuesto aprobado con el numeral 1° de la presente Resolución, no exime a las unidades de organización y unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución de dicho presupuesto; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

4º. DISPONER que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Obstetricia, la coordinadora General del Centro Generador de Servicios Académicos de la Facultad de Obstetricia, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo con sus funciones y/o responsabilidades.

5º. DAR A CONOCER la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO RECTOR

Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO SECRETARIA GENERAL

Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CU.-Rectorado
VRA-VRI.-OCI.
CGSEP.-DFObst.
DIPROBSA
DIGA.-DPByS
OPyP.-UPPyM.-UC.
UT.-USG..-UFP
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

NYTM/mlcb

Anexo UP01

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO

PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS DE PRODUCCION Y SIMILARES

CENTRO DE COSTOS: CENTRO DE PRODUCCION Y SERVICIOS ACEDÉMICOS

NOMBRE DEL PRESUPUESTO: PROGRAMA DE NIVELACIÓN EN INVESTIGACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudado

PERIODO DE EJECUCION	Inicio:	Jun-25
	Finaliza:	Dic-25

META FISICA	30	UNIDAD DE MEDIDA	ESTUDIANTES

INGRESOS

CLASIFICADOR DE INGRESO	DESCRIPCION DEL INGRESO	CANT	UN. MED.	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	1	[illegible]								[illegible]				
13.23.15	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]								14000.00	14000.00	14000.00		
				TOTAL	INGRESOS	[illegible]	0.00	0.00	[illegible]	0.00	[illegible]	15,200.00	0.00	15,200.00	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00

"Directiva para la Ejecución [illegible]"

GASTOS

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT	UN. DE MED.	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
GASTOS PROGRAMADOS [illegible]																		
21.15.299	SERVICIO DE DOCENCIA TESIS I	1	DOCENTE	2500.00	1	2500.00								2500.00				
21.15.299	SERVICIO DE DOCENCIA TESIS II	1	DOCENTE	2500.00		2500.00									2500.00			
21.15.299	SERVICIO DE DOCENCIA TESIS III	1	DOCENTE	2500.00	1	2500.00										2500.00		
GASTOS PROGRAMADOS NO CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES					Sub total 1:	7500.00												
23.1 5.1 2	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T544120AL NEGRO	10	UNIDAD	32.87	1	328.65								328.65				
23.1 5.1 2	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T544220AL CIAN	6	UNIDAD	35.07	1	210.42								210.42				
23.1 5.1 2	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T544320AL MAGENTA	6	UNIDAD	35.07	1	210.42								210.42				
23.1 5.1 2	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T544420AL AMARILLO	6	UNIDAD	35.07	1	210.42								210.42				
23.29.11	SERV. DE COORDINACIÓN Y MONITOREO DE ACTIVIDADES ACADÉMICA (PROGRAMA DE NIVELACION)	4	PERSONA	1700.00		6800.00									1700.00	1700.00	1700.00	1700.00
26.32.12	SILLA GIRATORIA DE METAL FORRADO EN CUERO CON BRAZOS	2	UNIDAD	1200.00	1	2400.00								2400.00				
23.15.12	BOLIGRAFO(LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO	48	UNIDAD	1.19	1	57.19								57.19				
23.15.12	BOLIGRAFO(LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	48	UNIDAD	1.19	1	57.19								57.19				
23.15.12	BOLIGRAFO(LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR ROJO	48	UNIDAD	1.19	1	57.19								57.19				
23.15.12	PAPEL LUSTRE DE 50 CM X 65 CM COLOR AMARILLO	24	UNIDAD	0.35	1	8.40								8.40				
23.15.12	PAPEL LUSTRE DE 50 CM X 65 CM COLOR CELESTE		UNIDAD	0.35		8.40								8.40				
23.15.12	PAPEL LUSTRE DE 50 CM X 65 CM COLOR NARANJA	24	UNIDAD	0.35	1	8.40								8.40				
23.15.12	PAPEL BOND 75 G A4 PAQ. X 500 HOJAS	30	PAQ.	25.00	1	750.00								750.00				
23.15.12	PAPEL LUSTRE DE 50 CM X 65 CM COLOR NARANJA	24	UNIDAD	0.35	1	8.40								8.40				
23.15.12	TONER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TN 323 NEGRO	1	UNIDAD	500.00	1	1500.00								1500.00				
	SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL	12	SERVICIO	360.00		4320.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00
23.15.12	PORTAMINA 0.5 MM	1	UNIDAD	10.00	1	120.00								120.00				
23.1 5.1 2	MINA DE LAPIZ DE 0.5 MM HB X 24	24	UNIDAD	3.00	1	72.00								72.00				
23.15.12	GRAPA 26/6 X 5000	12	CAJA	10.00	1	120.00								120.00				
23.15.12	SILICONA TRANSPARENTE X 250ML	12	UNIDAD	12.00	1	144.00								144.00				
23.15.12	BANDERITA SEÑALIZADORA 52mm X 12mm APROX. X 100 HOJAS X 5 COLORES NEON	18	UNIDAD	7.00	1	126.00								126.00				
23.15.12	PORTA CLIPS ACRILICO	5	UNIDAD	15.00	1	75.00								75.00				
23.15.12	COLA SINTETICA X 250 g CON DOSIFICADOR	12	UNIDAD	8.00	1	96.00								96.00				
23.18.21	PAPEL ABSORBENTE	25	UNIDAD	8.00	1	200.00								200.00				
23.18.21	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA PAQ. X 24	6	PAQ	25.00	1	150.00								150.00				
23.15.12	TAMPON CON TAPA COLOR AZUL	6	UNIDAD	6.00		36.00								36.00				
23.1 5.1 2	SELLO AUTOENTINTABLE 38MM X 75 MM APROX		UNIDAD	60.00	1	60.00								60.00				
23.1 5.1 2	[illegible]	1	UNIDAD	60.00	1	60.00								60.00				
	[illegible]	1	UNIDAD	60.00	1	60.00								60.00				
					Sub total 2	18254.09												
				TOTAL	GASTOS	25,754.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

RESUMEN	TOTAL
A) INGRESO [illegible]	50,000.00
B) GASTOS 58% (-)	25,754.09
C) DEDUCCION 4% (-)	2,000.00
D) DEDUCCION 1% (-)	500.00
E) DEDUCCION 2% (-)	1,000.00
F) DEDUCCION 5% (-)	2,500.00
G) DEDUCCION 30% (-)	15,000.00
H) SALDO	3,245.91

Ingresos 100%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,200.00	0.00	15,200.00	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00
Gastos 58%	360.00	[illegible]	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	9,994.09	4,560.00	4,560.00	2,060.00	2,060.00
Deducción 4%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	608.00	0.00	608.00	560.00	560.00	0.00	0.00
Deducción 1%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152.00	0.00	152.00	140.00	140.00	0.00	0.00
Deducción 2%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	304.00	0.00	304.00	280.00	280.00	0.00	0.00
Deducción 5%	0.00	[illegible]	[illegible]	0.00	0.00	760.00	0.00	760.00	700.00	700.00	0.00	0.00
Deducción 30%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,080.00	0.00	6,080.00	5,600.00	5,600.00	0.00	0.00
Saldo	-360.00	[illegible]	-360.00	-360.00	-360.00	7,696.00	-360.00	-1,938.09	2,860.00	2,860.00	-2,060.00	-2,060.00

CENTRO GENERADOR DEL SERVICIOS ACADÉMICOS PROGRAMA DE ... PROFESIONALES

Anexo UP01

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO

PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS DE PRODUCCION Y SIMILARES

CENTRO DE COSTOS:CENTRO DE PRODUCCION Y SERVICIOS ACEDEMICOS

NOMBRE DEL PRESUPUESTO: PROGRAMA DE NIVELACIÓN EN INVESTIGACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA 2024- II GRUPOS: A-B-C

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudado

PERIODO DE EJECUCIÓN	Inicio:	Abr-25
	Finaliza:	Ago-25

META FISICA	25	UNIDAD DE MEDIDA	ESTUDIANTES

INGRESOS

CLASIFICADOR DE INGRESO	DESCRIPCION DEL INGRESO	CANT.	UNIDAD	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
13.33.15	RECAUDAR POR CONCEPTO DE SERVICIO DE ENSEÑANZA (GRUPO A)	9	Estudiante	[illegible]	1	6750.00	3000.00	3750.00										
13.33.15	RECAUDAR POR CONCEPTO DE SERVICIO DE ENSEÑANZA (GRUPO B)	8	Estudiante	150.00	1	6000.00			3000.00	3000.00								
13.33.15	RECAUDAR POR CONCEPTO DE SERVICIO DE ENSEÑANZA (GRUPO C)	8	Estudiante	150.00	1	6000.00					3000.00	3000.00						
				TOTAL	INGRESOS	18750.00	0.00	0.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

GASTOS

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT.	UNIDAD	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
GASTOS PROGRAMADOS CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES																		
23.29.11	SERVICIO DE COORDINACIÓN Y MONITOREO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS (PROGRAMA DE NIVELACIÓN)	6	PERSONA	1,700.00	1	10200.00	1,700.00	1,700.00	1700.00	1700.00	1,700.00	1700.00						
GASTOS PROGRAMADOS NO CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES						10200.00												
					Sub total 2:		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				TOTAL	GASTOS	18,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

RESUMEN	TOTAL
A) INGRESO 100% (+)	18,750.00
B) GASTOS 58% (-)	10,200.00
C) DEDUCCION 4% (-)	750.00
D) DEDUCCION 1% (-)	187.50
E) DEDUCCION 2% (-)	375.00
F) DEDUCCION 5% (-)	937.50
G) DEDUCCION 30% (-)	5,625.00
H) SALDO	675.00

Ingresos 100%	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos 58%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deducción 4%	0.00	0.00	0.00	120.00	120.00	120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deducción 1%	0.00	0.00	0.00	30.00	30.00	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deducción 2%	0.00	0.00	0.00	60.00	60.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deducción 5%	0.00	0.00	0.00	150.00	150.00	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deducción 30%	0.00	0.00	0.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saldo	0.00	0.00	0.00	1,590.00	1,590.00	1,590.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CENTRO GENERADOR DEL SERVICIO ACADÉMICO PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Anexo UP01

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO

PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS DE PRODUCCION Y SIMILARES

CENTRO DE COSTOS: CENTRO DE PRODUCCION Y SERVICIOS ACADEMICOS

NOMBRE DEL PRESUPUESTO: PROGRAMA DE NIVELACIÓN EN INVESTIGACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA 2024-B GRUPOS: A-B

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudado

PERIODO DE EJECUCION		
	Inicio:	Jun-25
	Finaliza:	Dic-25

META FISICA:	15	UNIDAD DE MEDIDA:	ESTUDIANTES

INGRESOS

CLASIFICADOR DE INGRESO	DESCRIPCION DEL INGRESO	CANT	UNIDAD	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	RECAUDAR POR CONC		Estudiante	700.00		7000.00							7000.00					
	RECAUDAR POR CONC		Estudiante	[illegible]		1500.00								1500.00				
				TOTAL	INGRESOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible] Modelos y Formatos

GASTOS

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT	UNIDAD	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
GASTOS PROGRAMADOS CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES																		
23.29.11	SERVICIO DE COORDINACIÓN Y MONITOREO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS (PROGRAMA DE NIVELACIÓN)	2	PERSONA	1700.00	1	3400.00							1700.00	1700.00				
GASTOS PROGRAMADOS NO CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES						3400.00												
					Tipo total 2													
				TOTAL	GASTOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible] "Tiempos para la Ejecución Presupuestaria", [illegible] Modelos y Formatos

RESUMEN	TOTAL
A) INGRESO 100% (+)	18,500.00
B) GASTOS 58% (-)	3,400.00
C) DEDUCCION 4% (-)	420.00
D) DEDUCCION 1% (-)	105.00
E) DEDUCCION 2% (-)	210.00
F) DEDUCCION 6% (-)	525.00
G) DEDUCCION 30% (-)	3,150.00
H) SALDO	2,690.00

Ingresos 100%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos 58%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,700.00	1,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deducción 4%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	280.00	140.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deducción 1%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70.00	35.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deducción 2%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140.00	70.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deducción 6%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350.00	175.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deducción 30%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00	1,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saldo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,010.00	155.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CENTRO GENERADOR DEL SERVICIOS ACADEMICOS PROGRAMA DE NIVELACION EN INVESTIGACION DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES

60

Anexo UP01

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO

PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS DE PRODUCCION Y SIMILARES

CENTRO DE COSTOS: CENTRO DE PRODUCCION Y SERVICIOS ACADEMICOS

NOMBRE DEL PRESUPUESTO: PROGRAMA DE NIVELACIÓN EN INVESTIGACION DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudados

PERIODO DE EJECUCION		
	Inicia:	Ago-25
	Finaliza:	Dic-25

META FISICA	20	UNIDAD DE MEDIDA	ESTUDIANTES

INGRESOS

CLASIFICADOR DE INGRESO	DESCRIPCION DEL INGRESO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	RECAUDAR ... MATRICULA DE ESTUDIANTES		[illegible]			[illegible]							8000.00					
	... DE SERVICIO DE ENSEÑANZA				1									[illegible]				
				TOTAL	INGRESOS	[illegible]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.00	0.00

GASTOS

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	GASTOS PROGRAMADOS EN CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES																	
21.15.299	SERVICIO DE DOCENCIA TESIS I	1	DOCENTE	2500	1									2,500.00				
21.15.299	SERVICIO DE DOCENCIA TESIS II		DOCENTE	2500	1										2,500.00			
21.15.299	SERVICIO DE DOCENCIA TESIS III		DOCENTE	2500	1											2500.00		
	GASTOS PROGRAMADOS NO CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES					7500.00												
23.15.12	FOLDER MANILA TAMAÑO A4 EMP X25	8	EMP X25	7.08	1	56.64								56.64				
23.15.12	BOLIGRAFO(LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO	48	UNIDAD	1.19	1	57.12								57.12				
23.15.12	BOLIGRAFO(LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR ROJO	48	UNIDAD	1.19	1	57.12								57.12				
	BOLIGRAFO(LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	48	UNIDAD	1.19	1	57.12								57.12				
23.15.12	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO	12	UNIDAD	4.77	1									57.24				
23.15.199	GRAPADOR DE ESCRITORIO DE 3 A 3	6	UNIDAD	4	1									24				
23.15.12	[illegible]	48	UNIDAD	5	1	[illegible]								240				
23.1.5.1.2	CONTROL REMOTO DE PROYECTOR	6	UNIDAD	150	1	[illegible]								900				
	LÁPIZ INTERACTIVO EPPONS	6	UNIDAD	300	1									1700				
23.1.5.1.2	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	24	UNIDAD	8	1	192								192				
23.15.12	ARCHIVADOR PLASTIFICADO DE PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO		UNIDAD	6	1	72								72				
23.1.5.1.2	CUCHILLA PARA CORTAR PAPEL TAMAÑO GRANDE	12	UNIDAD	5	1	60								60				
23.1.5.1.2	MICA PORTAPAPELES DE PVC TAMAÑO OFICIO	100	UNIDAD	15	1									1500				
23.1.5.1.2	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 100 HOJAS APROX.	4	UNIDAD	500	1	[illegible]								2000				
23.1.5.1.2	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA	24	UNIDAD	5	1	120								120				
	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA	24	UNIDAD	5	1	120								120				
23.15.12	[illegible]	6	UNIDAD	15	1									90				
23.15.12	NOTA AUTOADHESIVA 1 in X 3 in (2.5 cm X 7.6 cm) aprox. X 100 HOJAS	24	UNIDAD	5	1									120				
	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in (7.6 cm X 7.6 cm) aprox. X 100 HOJAS	24	UNIDAD	5	1	120								120				
23.15.12	BANDEJA DE METAL PARA ESCRITORIO DE 3 PISOS	8	UNIDAD	80	1	640								640				
23.1.5.1.2	TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO 12.5 CM X 9.8 CM APROX COLOR AZUL	12	UNIDAD	10	1	[illegible]								120				
23.1.5.1.2	TAMPON PARA HUELLA DACTILAR	12	UNIDAD	8	1	96								96				
23.1.5.1.2	TIJERA DE METAL DE 8 in	4	UNIDAD	25	1									100				
	BOLIGRAFO(LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR ROJO	48	UNIDAD	5	1	[illegible]								240				
23.15.12	[illegible]	48	UNIDAD	5	1									240				
23.15.12	PAPEL LUSTRE DE COLORES		UNIDAD	0.7	1									34				
23.1.5.1.2	ORGANIZADOR PARA ESCRITORIO DE METAL COLOR NEGRO X 5	6	UNIDAD	50	1									300				
23.15.12	TERMO DE ALUMINIO PARA LIQUIDO 2L APROX. CON SIFON		UNIDAD	400	1									400				
23.15.31	ESPONJA DE POLIURETANO PARA LIMPIEZA X6		PAQUETE	20	1									40				
23.15.31	DETERGENTE LIQUIDO LAVA VAJILLA X 1L	6	UNIDAD	25	1	150								150				
	PASAJES (VIAJE PARA SUPERVICION DE PRACTICAS)	5	DOCENTE	100	2	1000								1000				
23.21.21	VIATICOS (VIAJE PARA SUPERVICION DE PRACTICAS)	5	DOCENTE	150	2	[illegible]								1500				
					Sub total 2	[illegible]												
				[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	[illegible]	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00

RESUMEN	TOTAL
A) IMPORTE ...	80,000.00
B) GASTOS 58%	20,244.24
C) DEDUCCION 4% (-)	2,000.00
D) DEDUCCION 1% (-)	500.00
E) DEDUCCION 2% (-)	1,000.00
F) DEDUCCION 5% (-)	2,500.00
G) DEDUCCION 30% (-)	15,000.00
H) SALDO	8,755.76

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ingresos 100%	0.00	0.00	[illegible]	0.00	0.00	14,000.00	8,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00
Gastos 58%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,244.24	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
Deducción 4%	0.00	0.00	[illegible]	0.00	0.00	560.00	320.00	560.00	560.00	560.00	0.00	0.00
Deducción 1%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140.00	80.00	140.00	140.00	140.00	0.00	0.00
Deducción 2%	0.00	0.00	0.00	[illegible]	0.00	280.00	160.00	280.00	280.00	280.00	0.00	0.00
Deducción 5%	0.00	0.00	0.00	[illegible]	0.00	700.00	400.00	700.00	700.00	700.00	0.00	0.00
Deducción 30%	0.00	0.00	0.00	[illegible]	0.00	5,600.00	3,200.00	5,600.00	5,600.00	5,600.00	0.00	0.00
Saldo	0.00	0.00	0.00	[illegible]	0.00	7,420.00	4,240.00	-7,824.24	4,970.00	4,970.00	0.00	0.00

CENTRO GENERADOR DEL SERVICIOS ACADEMICOS ... PROFESIONALES

Anexo UP01

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO

PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS DE PRODUCCION Y SIMILARES

CENTRO DE COSTOS:CENTRO DE PRODUCCION Y SERVICIOS ACEDEMICOS

NOMBRE DEL PRESUPUESTO: PROGRAMA DE NIVELACIÓN EN INVESTIGACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudado

PERIODO DE EJECUCION	Inicia:	Ene-25
	Finaliza:	Dic-25

META FISICA:	15	UNIDAD DE MEDIDA:	Estudiante

INGRESOS

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT	UNIDAD	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
18.33.15	RECAUDAR POR CONCEPTO DE SEMINARIO DE TRABAJO ACADEMICO	25	ESTUDIANTE	750.00	1	18750.00	1562.50	1562.50	1562.50	1562.50	1562.50	1562.50	1562.50	1562.50	1562.50	1562.50	1562.50	1562.50
18.33.15	RECAUDAR POR ASESORIA PARA TESIS Y/O TRABAJO ACADEMICO	25	ESTUDIANTE	460.00	1	11500.00	958.33	958.33	958.33	958.33	958.33	958.33	958.33	958.33	958.33	958.33	958.33	958.33
TOTAL					INGRESOS	30,250.00	2,520.83	2,520.83	2,520.83	2,520.83	2,520.83	2,520.83	2,520.83	2,520.83	2,520.83	2,520.83	2,520.83	2,520.83

*En concordancia al anexo 1 de la Resolución Directoral Aprueban la "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos

GASTOS

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT	UNIDAD	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
21.15.299	SERVICIO DE ASESORIA DE TESIS Y/O TRABAJO ACADEMICO	25	ESTUDIANTE	460.00	1	11500.00	1425.00	1425.00	1425.00	1425.00	1425.00	1425.00	1425.00	1425.00	1425.00	1425.00	1425.00	1425.00
21.15.299	SERVICIO DE JURADO EVALUADOR DE TESIS Y/O TRABAJO ACADEMICO (JURADO PRESIDENTE)	25	ESTUDIANTE	250.00	1	6250.00	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83
21.15.299	SERVICIO DE JURADO EVALUADOR DE TESIS Y/O TRABAJO ACADEMICO (JURADO SECRETARIO)	25	ESTUDIANTE	250.00	1	6250.00	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83
21.15.299	SERVICIO DE JURADO EVALUADOR DE TESIS Y/O TRABAJO ACADEMICO (JURADO VOCAL)	25	ESTUDIANTE	250.00	1	6250.00	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83
TOTAL					GASTOS	30,250.00	2,987.50	2,987.50	2,987.50	2,987.50	2,987.50	2,987.50	2,987.50	2,987.50	2,987.50	2,987.50	2,987.50	2,987.50

*En concordancia al anexo 1 de la Resolución Directoral Aprueban la "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos

RESUMEN	TOTAL
A) INGRESOS (+)	30,250.00
B) GASTOS (-)	30,250.00
=) SALDO	0.00

Ingresos	2,520.83	2,520.83	2,520.83	2,520.83	2,520.83	2,520.83	2,520.83	2,520.83	2,520.83	2,520.83	2,520.83	2,520.83	
Gastos	2,987.50	2,987.50	2,987.50	2,987.50	2,987.50	2,987.50	2,987.50	2,987.50	2,987.50	2,987.50	2,987.50	2,987.50	
Saldo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Anexo UPO1

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO

PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS DE PRODUCCION Y SIMILARES

CENTRO DE COSTOS:CENTRO DE PRODUCCION Y SERVICIOS ACEDEMICOS

NOMBRE DEL PRESUPUESTO: PROGRAMA DE NIVELACIÓN EN INVESTIGACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 08 Recursos Directamente Recaudado

PERIODO DE EJECUCION	Inicio:	Ene-25
	Finaliza:	Dic-25

META FISICA	25	UNIDAD DE MEDIDA	Estudiante

INGRESOS

CLASIFICACION DE GASTO	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT	UNIDAD	MONTO UNITARIO	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
13.33.15	RECAUDAR POR CONCEPTO SERVICIO DE JURADO EVALUADOR DE TESIS Y/O TRABAJO ACADEMICO	25	ESTUDIANTE	750.00	1	18750.00	1562.50	1562.50	1562.50	1562.50	1562.50	1562.50	1562.50	1562.50	1562.50	1562.50	1562.50	1562.50
13.33.15	RECAUDAR POR ASESORIA PARA TESIS Y/O TRABAJO ACADEMICO	25	ESTUDIANTE	460.00	1	11500.00	958.33	958.33	958.33	958.33	958.33	958.33	958.33	958.33	958.33	958.33	958.33	958.33
TOTAL					INGRESOS	30250.00	2520.83	2520.83	2520.83	2520.83	2520.83	2520.83	2520.83	2520.83	2520.83	2520.83	2520.83	2520.83

"En concordancia al Anexo 1 de la Resolución Directoral Aprueban la "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos

GASTOS

CLASIFICACION DE GASTO	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT	UNIDAD	MONTO UNITARIO	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
21.15.299	SERVICIO DE ASESORIA DE TESIS Y/O TRABAJO ACADEMICO	25	ESTUDIANTE	460.00	1	11500.00	1425.00	1425.00	1425.00	1425.00	1425.00	1425.00	1425.00	1425.00	1425.00	1425.00	1425.00	1425.00
21.15.299	SERVICIO DE JURADO EVALUADOR DE TESIS Y/O TRABAJO ACADEMICO (JURADO PRESIDENTE)	25	ESTUDIANTE	250.00	1	6250.00	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83
21.15.299	SERVICIO DE JURADO EVALUADOR DE TESIS Y/O TRABAJO ACADEMICO (JURADO SECRETARIO)	25	ESTUDIANTE	250.00	1	6250.00	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83
21.15.299	SERVICIO DE JURADO EVALUADOR DE TESIS Y/O TRABAJO ACADEMICO (JURADO VOCAL)	25	ESTUDIANTE	250.00	1	6250.00	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83	520.83
TOTAL					GASTOS	30250.00	2466.67	2466.67	2466.67	2466.67	2466.67	2466.67	2466.67	2466.67	2466.67	2466.67	2466.67	2466.67

"En concordancia al anexo 1 de la Resolución Directoral Aprueban la "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" así como sus Modelos y Formatos

RESUMEN	TOTAL
A) INGRESO (+)	30,250.00
B) GASTOS (-)	30,250.00
C) SALDO	0.00

Ingresos	2,520.83	2,520.83	2,520.83	2,520.83	2,520.83	2,520.83	2,520.83	2,520.83	2,520.83	2,520.83	2,520.83	2,520.83
Gastos	2,466.67	2,466.67	2,466.67	2,466.67	2,466.67	2,466.67	2,466.67	2,466.67	2,466.67	2,466.67	2,466.67	2,466.67
Saldo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00